

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2020-00335

Teniendo en cuenta que la solicitud presentada por la parte actora (C 1, PDFs 7 a 9) cumple los presupuestos de ley, el Despacho resuelve:

- 1.- ACEPTAR la cesión del crédito efectuada por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA – BBVA Colombia SA, a favor de la sociedad INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS SAS – INVERST SAS, que asume la calidad de demandante en el presente asunto.
- 2.- TENER como apoderada judicial de la cesionaria, a la abogada MARÍA MARLENE BAUTISTA DE SÁNCHEZ, que ejercía la representación de su antecesor.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 44 fijado el 4 de MAYO de 2022 a la hora de las 8:00A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1c32a26f2f54a77b8889814329f8759ff41571b36323a58f34a5392568cad74**

Documento generado en 03/05/2022 04:53:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>